

AUTORIZA CIERRE TOTAL DE CALLE.

DECRETO ALCALDICIO № 1.810.

DALCAHUE, 04 de Diciembre del 2020.

VISTOS: La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO: Corte total de Calle Avenida Mocopulli.

AUTORICESE: El Cierre total de la calle avenida Mocopulli, esquina Ramon Freire, comuna de Dalcahue, esto producto de la demarcación del paso de cebra y línea de detención de vehículos motorizados.

Este corte total se dará inicio a contar del día, Sábado 05 de Diciembre del año 2020, entre los horarios de 09:00 a 14:00 horas, la vía alternativa será por calle Elías Navarro para poder conectar y transitar por calle Ramon Freire.

Esta obra será ejecutada por la empresa contratista

"Claudio Patricio Saldivia Teiguel", Rut

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



MEVM/CIVG/chvt DISTRIBUCION:

- Indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo



Calle Mocopulit, esquina Freire, de DESVIO